



RESOLUCIÓN N° 1261/25/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1441/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE ENTREGA DEL LIBRO DE TRABAJO FINAL DE GRADO HASTA EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2025, A LA UNIV. PATRICIA IVONNE BETTI FOJO, CON C.I N° 4.923.978, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”. -

San Lorenzo, 28 de octubre de 2025
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11913 de fecha 14 de octubre del corriente año de la Univ. PATRICIA IVONNE BETTI FOJO, CON C.I N° 4.923.978, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la entrega del Libro de Trabajo Final de Grado fuera de la fecha establecida, debido a su interés de aplicar a una Beca de Maestría otorgada por el Gobierno Italiano, a través del programa “Invierte tu talento en Italia”, en donde el límite etario es de 25 años y la fecha tope de postulación es hasta la última semana del mes de febrero, por lo que defender su proyecto en marzo, quedaría imposibilitada de postular. -

El informe de la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial que menciona que, con relación a lo expuesto por la estudiante, y luego de consultar con la Mag. Miguela Arguello, Coordinadora de TFG, se expuso la situación al Sr. Decano, quien autorizó solicitar la extensión de plazo para entrega del libro, previa corrección editorial pendiente, a la brevedad posible. -

El informe de la Coordinación de TFG de la Institución, que indica que si bien el Calendario de TFG prevé la entrega de libros hasta el 15 de octubre para las defensas de noviembre, y en vista de que desde la Coordinación de TFG no se maneja el avance de los trabajos finales de los estudiantes de la Carrera de Diseño Industrial, se sugiere la entrega de las documentaciones finales de la estudiante hasta el día jueves 23 de octubre del año en curso, para dar defensa en noviembre del presente año, ya que la Coordinación ha recibido algunos documentos que evidencian la intención de la estudiante de cursar un Postgrado en Italia. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1441/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA DE ENTREGA DEL LIBRO DE TRABAJO FINAL DE GRADO HASTA EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DEL 2025, A LA UNIV. PATRICIA IVONNE BETTI FOJO, CON C.I N° 4.923.978, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”. -

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **RATIFICAR** la Resolución N° 1441/2025 de fecha 15 de octubre del 2025.-

Art. 2º: **AUTORIZAR LA ENTREGA** del libro del Trabajo Final de Grado a la Univ. PATRICIA IVONNE BETTI FOJO, CON C.I N° 4.923.978, fuera de la fecha establecida en el calendario de la Coordinación de Trabajo Final de Grado, hasta el día jueves 23 de octubre del año en curso. -

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo